

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0063/23

VISTO:

La vigencia del Decreto N° 0027/97 y la facultad del uso de la banca del vecino, a través del Reglamento Interno; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Ema Benítez elevó una nota a este Cuerpo Deliberativo, solicitando la Banca del Vecino.

Que anteriormente la vecina solicitó por nota una reunión con los Concejales, donde se dio curso a lo peticionado, extendiéndose la consecuente invitación a la reunión de Comisiones Internas, donde fue escuchada por todos los integrantes del Cuerpo.

Que con fecha, 19 de enero de 2023, este Concejo Deliberante recibió una misiva de la Sra. Benitez Barrios, a efectos de solicitar acceder a la Banca, posibilidad que dispone el vecino para exponer un tema de interés general, por el lapso máximo de 15 minutos. En este caso relativo, la exposición es en cuanto al Cuidado Responsable de los animales (perros) en el Distrito,

Que este Cuerpo Deliberativo ha trabajado internamente asesorado por personas especializadas en la temática, llegando a sancionar deposiciones, ante la necesidad de generar un programa inclusivo y participativo que fomente la castración masiva, la sanidad, cuidado responsable de los animales, promoviendo el bienestar integral de la sociedad y el animal.

Que la Comisión Especial creada por Decreto N° 0026/22 realiza reuniones periódicas para prever y proveer un ambiente que sea capaz de albergar la convivencia optima de los seres vivos.

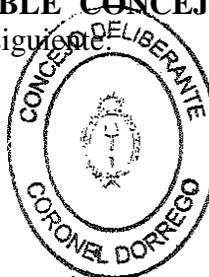
Que la Comisión está integrada tanto por representantes de ambos Departamento Municipales como por personas quienes albergan el interés genuino de generar una sociedad que tenga como valores el respeto hacia los animales así como a la buena convivencia de la comunidad.

Que las Asociaciones civiles y personas movidas por el único interés que es el bienestar de los animales, entendiéndolos como seres sintientes, promueven la necesidad de ir eliminando los predios que albergan los animales “levantados” de la vía pública.

Que esta finalidad es compleja pero no es inverosímil; intima a generar conciencia e internalizar la problemática entre las personas que conforman el ejido social. Ya que requiere un Programa estable, continuo, gratuito, sistemático del Estado; no obstante es necesario el compromiso social para que el mismo prospere.

Que los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria analizaron la nota emitida por la Sra. Ema Benítez Barrios, dando lugar a su petición.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante para
===== invitar, en representación del mismo, a la señora Ema Benítez Barrios,
para que en la 723º Sesión Ordinaria del presente período, ocupe la “Banca del vecino”.-

ARTÍCULO 2º) A los efectos de instrumentar lo establecido en el Artículo 1º), se
===== seguirán los mecanismos establecidos en la reglamentación del
Decreto 0027/97.-

ARTÍCULO 3º) La Presidencia hará llegar a la Sra. Benítez Barrios la convocatoria
===== pertinente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE